

## **BASES LEGALES DEL SORTEO SOLIDARIDOWN DE LA FUNDACIÓN TALITA MADRID**

### **1. Entidad organizadora del sorteo**

La entidad organizadora de este sorteo es la organización sin ánimo de lucro Talita Fundación Privada Madrid con domicilio social en C/ Nuria 36, 1º 4, 28034 (Madrid) y NIF G85941359.

### **2. Finalidad del sorteo**

La finalidad de este sorteo solidario es recaudar fondos para conceder becas a familias con hijos con discapacidad intelectual que requieran el apoyo profesional de los servicios de integración escolar y laboral de la Fundación Talita Madrid.

### **3. Ámbito geográfico y participantes**

Estas promociones tienen ámbito nacional exceptuando Ceuta, Melilla, Islas Baleares e Islas Canarias.

### **4. Ámbito temporal**

El plazo de la promoción se iniciará el día 20/06/2020 a las 10:00 horas y finalizará el 26/07/2020, a las 23:59 horas. Sólo se podrá participar en el concurso a través de la página web del sorteo solidario (<http://www.fundaciontalitamadrid.es/solidaridown>), y bajo el cumplimiento de las presentes bases legales.

### **5. Participantes**

Pueden participar en el sorteo de forma gratuita y voluntaria, los residentes en España (exceptuando residentes de Ceuta, Melilla, Islas Baleares e Islas Canarias) mayores de 18 años. Deberán participar activamente en el sorteo, realizando una donación mínima de 10€, según la mecánica dispuesta en este documento.

Fundación Talita Madrid no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de no poder contactar con los participantes y/o ganadores si los datos facilitados no son correctos o contienen errores.

La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, Fundación Talita Madrid se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, Fundación Talita Madrid se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

### **6. Mecánica del sorteo solidario**

Para participar en el sorteo solidario de alguno de los productos donados a iniciativa SolidariDown organizada por la Fundación Talita Madrid, se deben seguir los siguientes pasos:

1. Acceder a la url <http://www.fundaciontalitamadrid.es/solidaridown>
2. Elegir uno o varios productos en los que se quiere participar en el sorteo, y donar online, a través del botón de Paypal del producto seleccionado, una cantidad mínima de 10€. Cada 10€ de donación se obtiene una participación para el sorteo del producto en cuestión.  
\*Al realizar la donación es fundamental incluir en el formulario un correo electrónico válido, ya que será el medio de comunicación por el que la fundación se pondrá en contacto con el participante en caso de haber ganado el producto después del sorteo.
3. El día 27/07/2020 se comunicarán los ganadores de cada producto sorteado a través de la cuenta oficial de Instagram de la Fundación Talita Madrid (@fundaciontalitamadrid).
4. La fundación se pondrá en contacto con cada uno de los ganadores para gestionar el envío o recogida del producto sorteado.

Un mismo participante podrá donar una o varias veces dentro del plazo temporal del sorteo solidario (a partir del primer día de la promoción y hasta el último día incluido).

## 7. Premios

Los premios que se sortearán en esta acción benéfica han sido donados desinteresadamente por 12 marcas españolas que han querido colaborar con la labor social que realiza la Fundación Talita Madrid. Los 12 productos que se sortearán en SolidariDown son los siguientes:

- Un bolso de mano de la marca Mint&Rose
- Un abrigo de verano de la marca The 2nd Skin Co
- 2 días de hotel para 2 personas en cualquiera de los hoteles de la cadena Room Mate Hotels
- Un bolso de la marca Möhel
- Un tratamiento estético facial en el el centro de belleza y medicina estética To Be Aguilar Delgado
- Un entrenamiento de 5 días para dos personas en el centro Reto 48
- 12 botellas de vino de la bodega Bosque de Mastasnos
- Unas sandalias de la marca Bohemian Shoes
- Una puerta Ratoncito Pérez de la marca Oui Oui
- Un centro de flores preservadas de El Taller de Lucía
- Una tarta de cacaco de la marca de repostería Balbisiana
- El libro 'Cómo ser feliz con 1,2,3 hijos?' de la autora Rosa Pich

## 8. Mecánica de adjudicación de premios

La adjudicación de los premios se realizará a través de una plataforma que garantice la aleatoriedad del sorteo sobre todas las participaciones recibidas para cada uno de los productos.

El ganador autoriza a que su nombre completo sea publicado en las redes sociales de la Fundación Talita Madrid. El ganador será avisado mediante un correo electrónico a la cuenta que haya facilitado al realizar su donación. Si el ganador incumpliese las normas de este sorteo o no pudiese ser localizado dentro de la semana de la comunicación de los ganadores, el premio que le hubiese de corresponder, quedaría desierto.

#### **9. Contacto con el ganador**

Los ganadores serán contactados entre el día 27/07/2020 y el 31/07/2020 a través de correo electrónico en el que se les pedirán los datos personales necesarios para gestionar el envío o recogida del producto. Si transcurrido ese periodo el ganador no respondiera, la Fundación Talita Madrid anulará la entrega del premio.

En el caso de que algún ganador o ganadores no contesten dentro del plazo indicado, la Fundación Talita Madrid se reserva la facultad de nombrar nuevo(s) ganador(es), siguiendo el procedimiento descrito en estas bases legales. En caso de que dichos nuevo(s) ganador(es) tampoco contesten, Fundación Talita Madrid podrá declarar desierto el premio.

#### **10. Fiscalidad**

La celebración del previsto sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

#### **11. Aceptación de las bases**

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y, como consecuencia, la Fundación Talita Madrid quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio.

#### **12. Datos personales**

De conformidad con Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, se informa a los participantes de que los datos personales que faciliten serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal, propiedad de la compañía organizadora. Dichos datos serán utilizados y tratados, además de con la finalidad de participar en el sorteo, para la promoción de los servicios de la Fundación Talita Madrid lo que incluirá el envío de comunicaciones por vía electrónica. Si lo desean, pueden hacer uso en cualquier momento de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus

datos escribiendo al responsable del tratamiento a la dirección de correo electrónico que se indica a continuación: [comunicación@fundaciontalitamadrid.es](mailto:comunicación@fundaciontalitamadrid.es)

### **13. Ley aplicable y tribunales competentes**

La ley aplicable al presente sorteo promocional es la ley española, y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados de la ciudad de Madrid.